



CIRCULAR Nº 2 ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL Nº 392-0004-LPU20

EX-2020-80176764-APN-DCCYS#AABE

Objeto: Concesión de Uso destinada a la explotación exclusiva de un estacionamiento de UN (1) inmueble ubicado en la calle Amenábar 1934, Barrio de BELGRANO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, identificado con el CIE Nº 0200069803/1, con una superficie total de SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (714,81 m2), por el plazo de SESENTA (60) meses.

Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

En virtud de las consultas realizadas a través de la plataforma COMPR.AR, se lleva conocimiento de los interesados en participar en el proceso lo siguiente:

Consulta:

"Buenas tardes, el predio se encuentra habilitado para la explotación? cuando vence dicha habilitación? cual es la situación judicial? hasta que fecha estuvo abierto al público? muchas gracias."

Respuesta:

- **Respecto si se encuentra habilitado:** No se posee información respecto de la habilitación del lugar, sin embargo hace saber que conforme al Código de Edificación ANEXO - LEY N.º 6100, en el artículo "3.8.8.5 Garaje", y "3.8.8.6 Playa de Estacionamiento", se encuentran todos los requerimientos mínimos para cumplir con las exigencias básicas de calidad, habitabilidad, accesibilidad, funcionalidad, etc. El inmueble sito en Amenábar 1934, cumpliría con las exigencias básicas, como lo son, la ventilación, accesibilidad, señalizaciones, la construcción de una salida, por tratarse de estacionamientos que albergan más de 50 automóviles, entre otros. Mismo, la infraestructura actual, es la acertada para el uso de Garaje/Playa de Estacionamiento, ya contando con las rampas, escalera de escape, y una estructura acorde, para grandes luces, con plantas libres, conformando un espacio apto para el uso consultado. No obstante, se informa, que las habilitaciones, se deben realizar en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, presentando allí todos los trámites pertinentes, quedando sujeto a dicho organismo, el permiso definitivo con su respectiva habilitación.
- **Respecto de la situación judicial:** El inmueble en trato fue decomisado en el marco de la causa Nº 17459/2018 "MUÑOZ HECTOR DANIEL y OTROS s/ ASOCIACION ILICITA", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 11, Secretaria Nº 21, la que se encuentra firme al día de la fecha.

- **Respecto hasta qué fecha estuvo abierto:** Se hace saber que en el marco de la causa judicial Nº 17459/2018 “MUÑOZ HECTOR DANIEL y OTROS s/ ASOCIACION ILICITA”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 11, Secretaria N.º 21, el día 01/09/2020 a las 13 hs. se procedió a la toma de posesión del inmueble en trato, firmándose el acta correspondiente.

Asimismo, se hace saber a todos los interesados que conforme lo establecido en el Artículo 7.6. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS, en caso de corresponder, cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado de la garantía constituida deberá ser entregada en la Dirección de Compras, Contrataciones y Subastas, sita en Av. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, Piso 1, Of. 101/103.

En tal sentido y conforme la situación de público conocimiento del avance y progreso del virus SARS-CoV-2 y sus diversas variantes, en el marco de medidas de control de circulación, se establece que los oferentes que deban asistir a esta Agencia por el motivo antes mencionado, deberán hacerlo los días Martes o Jueves, de 9 a 17 hs.

En caso de dudas al respecto, los oferentes pueden comunicarse enviando un correo electrónico a: subastas@bienesdelestado.gob.ar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 2 ACLARATORIA - LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N°
392-0004-LPU20 EX-2020-80176764- -APN-DCCYS#AABE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.